

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE LOS SUBSIDIOS  
DEL PROGRAMA DE AYUDA DIRECTA A LOS DAMNIFICADOS POR LA  
INUNDACIÓN DEL 7 DE MARZO DE 2025 DEL PARTIDO DE BAHÍA BLANCA DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

- 1, Los damnificados presentarán la Solicitud de Subsidio a través del portal web que pondrá a disposición el Municipio y que brindarán con carácter de Declaración Jurada toda la información personal y de su grupo familiar a fin de la validación del cumplimiento de los parámetros a los que refiere el Anexo I del Decreto de creación del programa.
2. El Municipio de Bahía Blanca realizará las verificaciones de datos que estime conveniente.
3. El Municipio coordinará con el Ministerio de Economía y/o el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad la operatoria para la realización de los cruces de datos con el Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (SINTYS) y/o sistemas de información municipales, provinciales, nacionales y privados, para validar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Anexo I del Decreto de creación del programa
4. El Ministerio de Economía/ Ministerio de Desarrollo de la Comunidad devolverá(n) al Municipio el resultado de los cruces de información realizados. El municipio analizará la información remitida y con ella aprobará los subsidios, remitiendo la nómina de los beneficiarios al Ministerio.
5. El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad transferirá al Municipio los fondos requeridos para que el Municipio tramite el pago por cuenta y orden de la Provincia de Buenos Aires. Una vez realizado el pago el Municipio remitirá como rendición del uso de los fondos la documentación relativa a la acreditación de los subsidios a los destinatarios.
6. Los pagos se realizarán a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante la acreditación en alguna cuenta bancaria que tenga el beneficiario en el Banco Provincia. En los casos que el solicitante no posea cuenta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires se utilizará alguno de los medios de pago para no clientes.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II - EX-2025-08743090- -GDEBA-DPAJMECONGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.